

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración  
Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SD-0007-04/2020  
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SD-0007-04/2020, relativa a la "Adquisición y servicio de reparto de productos alimenticios para los programas de asistencia alimentaria en las 8 regiones del Estado de Oaxaca", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 12/2020, del 09 de junio de 2020, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SD-0007-04/2020, determino procedente que la adquisición del único lote se realice a la empresa denominada **Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$630,532,145.15 (Seiscientos treinta millones quinientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizara a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES  
2016-2022 OAXACA

Atentamente  
Sufragio Efectivo/No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 12 de junio de 2020.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5  
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas  
Edificio 1, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.  
C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008